

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES
SOBRE DETERMINADOS ACTOS DEL GOBIERNO, RESPECTO DE LOS CRITERIOS
APLICADOS PARA CONCEDER AUMENTOS DE CAUDAL A ASOCIACIONES DE
CANALISTAS CON DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN ÑUBLE Y
BIOBÍO**

(CEI N°58)

PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

Acta de la sesión N° 9

Lunes 2 de diciembre de 2024, de 19:25 a 19:43 horas.

SUMARIO:

La Comisión continuó con su cometido.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Frank Sauerbaum Muñoz (Presidente Titular).

Actuó como Abogado Secretario Accidental de la Comisión el señor Carlos Cámara Oyarzo, como abogada ayudante la señora Lía Arroyo Canessa y como secretaria ejecutiva Erica Sanhueza Escalona.

II.- ASISTENCIA

Asistieron los y las integrantes de la Comisión, Felipe Caamaño Cárdenas, Benjamín Moreno Bascur, Joanna Pérez Olea, Leonidas Romero Sáez, Clara Sagardía Cabezas y Frank Sauerbaum Muñoz (Presidente).

III.- ACTAS

No hay actas a disposición.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0F7F03F8CC06F275

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Correo electrónico enviado por el abogado señor Marcelo Araya, en que remite copia digital de documentos relativos a piezas del expediente de fiscalización por construcción de obras mayores sin autorización, así como antecedentes técnicos aportados por la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu en los proyectos presentados ante la Comisión Nacional de Riego.

V.- ACUERDOS

1) Oficiar a la empresa Colbún, para hacer presente el hecho de que la comisión hubiera valorado contar con su comparecencia durante sus sesiones y que, dado que ello no fue posible, si así lo tienen a bien, en subsidio, puedan remitir por escrito su parecer sobre el objeto de la comisión y los antecedentes que estimen pertinentes, hasta el día 6 de diciembre de 2024.

2) Otorgar plazo hasta el día lunes 9 de diciembre de 2024 a las 10 horas, para que los diputados y diputadas puedan remitir sus ideas y conclusiones para la confección del informe final de la comisión, o bien para que acuerden en ese lapso una instancia de trabajo conjunta de sus asesores, que puedan remitir un documento conclusivo, en la fecha indicada. Se mandata a la Secretaría para consolidar el informe con esos insumos, el cual deberá enviarse a los diputados y diputadas ese mismo día antes de la sesión, el cual podrá ser votado en la sesión de ese mismo día o bien el día 16 de diciembre, en el cual vence el plazo de la comisión para ese efecto.

3) La Comisión acordó realizar su próxima sesión el día lunes 9 de diciembre de 2024, con el objeto de continuar con la confección del informe final de la comisión.

VI.- ORDEN DEL DIA

La sesión tuvo por objeto acordar las cuestiones previas del trabajo necesario para abocarse al estudio y análisis de las propuestas de conclusiones que debe contener el informe de la Comisión, desde la próxima sesión.

El debate habido durante esta sesión, así como las diversas intervenciones, constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.¹

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:43 horas.


CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

¹ Disponible en: <https://www.youtube.com/live/O8k7HA3hS9E>.